

BECA DEPORTISTA DESTACADO/A.

Descuento destinado a estudiantes destacados/as en alguna rama deportiva que se desarrolle en las actividades de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y que deseen ingresar o que sean estudiantes regulares de cualquier Programa de Formación de Pregrado impartido por la UCSH. Consiste en una rebaja de hasta un 85% en el arancel anual o una proporción de éste según criterios de asignación.

Requisitos para el Proceso de Postulación

- Practicar alguna Disciplina Deportiva que promueva la Universidad: Fútbol (Damas y Varones); Básquetbol (Damas y Varones), y Voleibol (Damas y Varones).
- Ser federado/a como condición mínima, con su debida acreditación. Aquellos/as que adicionalmente acrediten ser seleccionado/a o preseleccionado/a nacional o regional, podrán optar a mayor porcentaje de beca en el arancel anual.
- Firmar acta de compromiso con la Universidad para realizar actividades en su representación (participando activamente de la Selección respectiva) y apoyar instancias institucionales que promuevan el deporte.
- Aprobar evaluación físico-técnica con el/la entrenador/a del deporte al que postula, mediante el formato que la DAE determine.
- En el caso de estudiantes nuevos/as que postulan al beneficio debe cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de admisión para ser aceptado por la Universidad.
- En el caso de estudiantes antiguos/as que postulan al beneficio no puede estar bajo causal de eliminación académica y no debe contar con sanción disciplinaria dictada por la Universidad.
- Contar con salud compatible para practicar actividad física de alto rendimiento.
- Completar y enviar mediante el mecanismo que DAE informe en cada proceso, el formulario de postulación junto con la documentación requerida, dentro de los plazos que se establezcan.

Documentación Requerida (Proceso de Postulación)

- Formulario de postulación establecido por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- Certificado o carta con firma y timbre que acredite condición de Deportista Federado/a emitido por la Federación y/o Asociación de la disciplina que practica. En el caso de quienes sean seleccionados/as o preseleccionados/as nacional o regional, deberán adjuntar documentos que lo acrediten.

- Carta del Club o Federación a la cual pertenece autorizando a competir en representación de la Universidad.
- Acta de compromiso con UCSH firmada.
- Certificado médico que acredite condiciones físicas aptas para la participación en deportes de alta competencia.

Procedimiento de Asignación

- La postulación a este beneficio se realiza directamente en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, instancia encargada de la evaluación documental.
- Una vez finalizado el período de recepción de postulaciones, la DAE corroborará la regularidad de estudiante y/o su matrícula vigente.
- En caso de estudiantes antiguos/as postulantes, la DAE verificará la inexistencia de sanción disciplinaria establecida por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.
- La DAE convocará a cada postulante a instancia de evaluación físico-técnica, para el análisis de las capacidades deportivas.
- Efectuadas todas las pruebas físico-técnicas, la comisión técnica ponderará el cumplimiento de cada postulante y asignará beneficios con sus respectivos porcentajes de cobertura.
- La Dirección de Asuntos Estudiantiles informará a la Unidad de Gestión de Beneficios los casos que han sido asignados con la beca, informando el porcentaje de descuento definido según los criterios internos. La UGB verificará compatibilidad con otros beneficios y aplicará el porcentaje correspondiente.
- En el caso de estudiantes antiguos/as que sean asignados/as con el beneficio, la UGB corroborará el cumplimiento del avance curricular y la inexistencia de causal de eliminación académica.
- La DAE informará a cada postulante de los resultados de su postulación.
- La Dirección de Finanzas aplicará el debido descuento en la cuenta de arancel del o la estudiante beneficiario/a.

Requisitos para el Proceso de Renovación

- Mantener la condición de estudiante regular.
- Conservar la calidad de deportista federado/a que dio origen al beneficio, así como la condición de seleccionado/a o preseleccionado/a nacional o regional según sea el caso. De perder la última condición, podrá optar al beneficio con un menor porcentaje de cobertura.

- Acreditar su participación deportiva durante el último año académico, cumpliendo con un mínimo de 75% de asistencia en la selección correspondiente.
- No encontrarse bajo causal de eliminación académica.
- No haber sido sancionado/a conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria o de la normativa interna de las selecciones deportivas.
- Renovar acta de compromiso con la Universidad para realizar actividades en su representación (participando activamente de la Selección respectiva) y apoyar instancias institucionales que promuevan el deporte.
- Contar con salud compatible para practicar actividad física de alto rendimiento.
- Completar y enviar mediante el mecanismo que DAE informe en cada proceso, el formulario de renovación junto con la documentación requerida, dentro de los plazos que se establezcan.

Documentación Requerida (Proceso de Renovación)

- Formulario de renovación establecido por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- Certificado o carta con firma y timbre que acredite mantener condición de Deportista Federado/a emitido por la Federación y/o Asociación de la disciplina que practica. En el caso de quienes sean seleccionados/as o preseleccionados/as nacional o regional, deberán adjuntar documentos que acrediten adquirir o mantener dicha condición.
- Carta del Club o Federación a la cual pertenece manteniendo autorización para competir en representación de la Universidad.
- Acta de compromiso con UCSH firmada.
- Certificado médico que acredite condiciones físicas aptas para la participación en deportes de alta competencia.

Procedimiento de Renovación

- La renovación de este beneficio se realiza directamente en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, instancia encargada de la evaluación documental.
- Una vez finalizado el período de recepción de postulaciones, la DAE corroborará la regularidad de estudiante y/o su matrícula vigente.
- El/la Entrenador/a de la Selección respectiva acreditará la participación deportiva de estudiante durante el último año según el requisito establecido de asistencia y confirmará la continuidad del caso en la selección correspondiente.

- La DAE verificará la inexistencia de sanción disciplinaria establecida por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.
- La comisión técnica ponderará el cumplimiento de cada renovante y determinará beneficio con su respectivo porcentaje de cobertura.
- La Dirección de Asuntos Estudiantiles informará a la Unidad de Gestión de Beneficios los casos que han sido renovados en su beca, informando el porcentaje de descuento definido según los criterios internos.
- La UGB revisará el cumplimiento del avance curricular y la inexistencia de causal de eliminación académica, para luego verificar la compatibilidad con otros beneficios y aplicará el porcentaje correspondiente.
- La DAE informará a cada solicitante los resultados de su renovación.
- La Dirección de Finanzas aplicará el debido descuento en la cuenta de arancel del o la estudiante beneficiario/a.

Consideraciones

1. Quienes obtengan beneficio (sea por postulación o renovación) y no cumplan con lo suscrito en carta de compromiso referida a la representación de la universidad y participación activa en instancias deportivas durante el curso de cada semestre; perderán el beneficio y deberán financiar el resto del arancel anual desde el momento en que se identifica el incumplimiento.
2. En caso de efectuar un retiro, el/la estudiante beneficiado perderá su beca por deportista destacado/a. En caso de reincorporarse, deberá repostular y acreditar nuevamente su condición, a través del proceso regular establecido.
3. La obtención de la beca no asegura la necesaria continuidad de la misma para el siguiente año o su mismo nivel de cobertura, por lo que quien obtenga una asignación deberá efectuar la renovación de la misma anualmente.
4. La disponibilidad del beneficio y sus porcentajes de cobertura, están sujetos a los recursos asignados por la Institución anualmente.
5. Para casos de renovación el incumplimiento del requisito de participación en las actividades de la selección respectiva, deberá ser debidamente justificado según reglamento interno de selecciones deportivas, y no podrá exceder – en ningún caso - el 50% de inasistencia.

CALENDARIO PROCESO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN

BECA DEPORTISTA DESTACADO UCSH

2023

ETAPA	FECHAS
Publicación de formulario de postulación y formulario de renovación de Beca Deportista Destacado/a	Martes 3 de enero
Periodo de Postulación y Renovación Beca	Martes 3 de enero – Domingo 19 de febrero (23.59 hrs)
Periodo de Admisibilidad de postulaciones: - Evaluación Documental de postulaciones - Cumplimiento de requisitos	Lunes 20 a martes 28 de febrero
Periodo de agendamiento de pruebas físico/técnicas	Miércoles 1 a viernes 10 de marzo
Desarrollo de Pruebas físico/técnicas	Lunes 6 a viernes 17 de marzo
Publicación de resultados	Viernes 24 de marzo